

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Patronato Municipal de Viviendas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 164, de fecha 31 de agosto de 1994 y cuya descripción es la siguiente:

1. Trozo de terreno en el lugar llamado El Berrazal o Huertas Altas, de este Término Municipal, de una extensión superficial de 1.246,33 m², de forma aproximadamente triangular. Linda: Norte, Sur y Oeste, con más de la finca matriz de la que se segrega, hoy calles en proyecto; y Este, José Badía Rueda, hoy Ayuntamiento. Valor: 9.9688.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de la Sociedad Mercantil «Construcciones Jilena S.A.», en escritura de segregación y cesión otorgada el día 16 de noviembre de 1984 ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González, con el núm. 768 de su protocolo. Está inscrita al tomo 878, libro 250, folio 84, finca 18.953, inscripción primera realizada el día 14 de agosto de 1985.

2. Huerta de la tierra de riego con frutales (hoy suelo urbano) sita en el Partido de Las Altas o Huertas Altas, inmediato al Berrazal, de este Término Municipal, que tiene una extensión superficial de 960 m². Linda: Norte, Sur y Oeste con la matriz de la que se segrega; y Este, con «Construcciones Jilena S.A.» (hoy Ayuntamiento de Alhaurín el Grande). Valor: 7.680.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de D. Antonio Badía Zea, D. José Zea Aragón, D. José Jiménez Leiva y D. José Badía Rueda realizada en escritura otorgada ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González el día 2 de marzo de 1994 con el núm. 925 de su protocolo. Está inscrita al folio 31 del Libro 315 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande; inscripción primera de la finca 23.690 realizada el día 20 de abril del presente año.

3. Trozo de tierra identificada con la referencia R-1 del plano parcelario de la Finca Casapalma, sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 69 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, viviendas 2.º fase; Este, Ronda de Poniente; y Oeste, bosqueje comunal.

Valor: 208.000 ptas.
Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 159, finca 23.644, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

4. Porción de terreno identificado con la referencia B-1 del Plano Parcelario de la finca Casapalma, Sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 2 hectáreas, 80 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, carril de la Confederación Hidrográfica del Sur de España; Este, ruedo comunal y viviendas 2.º fase; Oeste, fincas de Teresa Rueda Manzanares, Hermanos Serón Rueda y D. Alfonso Benítez Bravo. Valor: 841.200 ptas.
Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 171, finca 23.650, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1995, de corrección de errores a la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993.

Advertido error en la Orden de 20 de julio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993, publicada en el BOJA núm. 119, de fecha 30 de julio de 1994, se transcribe en el Anexo la corrección que se indica.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Página n.º. 9426

DONDE DICE:

PROVINCIA: GRANADA

| APELLIDOS Y NOMBRE | N.R.P. | CUERPO | GRUPO | PUESTOS DE ADSCRIPCIÓN EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO | | | |
|----------------------|-------------|--------|-------|---|--------------------------------|-------|--------------------------|
| | | | | CODIGO | DENOMINACION | OCUP. | CENTRO DE DESTINO |
| GOMEZ LEIVA, DOMINGO | 26449964000 | B20 | B | 858451 | ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O. | F | SERV. FOPM. E INS. PROF. |

DEBE DECIR:

PROVINCIA: GRANADA

| APELLIDOS Y NOMBRE | N.R.P. | CUERPO | GRUPO | PUESTOS DE ADSCRIPCIÓN EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO | | | |
|----------------------|-------------|--------|-------|---|--------------------------------|-------|-----------------------|
| | | | | CODIGO | DENOMINACION | OCUP. | CENTRO DE DESTINO |
| GOMEZ LEIVA, DOMINGO | 26449964000 | B20 | B | 858454 | ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O. | F | CENTRO FIJO "CAPTURA" |

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar en c/ Juan Salcedo Guillén, propiedad del Ayuntamiento de Bailén.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86 de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 22.12.94 del siguiente inmueble:

Descripción: Solar en Prolongación de c/ Juan Salcedo Guillén, con una superficie de 1.577 metros cuadrados.

Linderos: Norte con Hermanos Puig Serrano y Herederos de Juan Ramón Costilla, Sur con Prolongación de c/ 28 de Febrero, Este con fracción segregada para cesión a la Junta de Andalucía y, Oeste con terreno destinado a ampliación de Prolongación de c/ Juan Salcedo.

Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1309, Libro 440 de Bailén, folio 98, Finca 26493, Inscripción 1.º

Valor pericial: 29.429.911 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante concurso del derecho de superficie a constituir sobre solar en Plz. Ramón y Cajal núm. 7, propiedad del Ayuntamiento de Linares.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 a 81 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a la adjudicación del Derecho de Superficie sobre terrenos municipales, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del

Decreto 29/86, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones:

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante concurso, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 28.6.94, del Derecho a Superficie a constituir sobre el solar propiedad municipal, situado en Plz. Ramón y Cajal núm. 7. Que tiene una superficie de 259,48 metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha entrando, con edificio núm. 5 de la citada plaza, de D.º Remedios Rodríguez Sánchez; por la izquierda, con el callejón de propiedad municipal; y al fondo, con el edificio del Ayuntamiento.

Esta parcela se segregará de las fincas que se encuentran inscritas en el Inventario de Bienes de la Corporación, con los números 38, 44, 75 y 103.

Valor pericial: 20.690.816 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Linares.

Jaén, 19 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Con fecha 25 de enero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en dos solares sitos en la calle Los Almendros y el otro solar en la calle La Coruña.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, los siguientes bienes patrimoniales:

Solar en c/ Los Almendros, señalado con el número 6 del Plano que figura en el expediente, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 150 m², cuyos linderos son: Al Norte, con terrenos de D. Pedro Carreño; al Sur, con calle Los Almendros; al Este, con solar de D. Juan Pérez Gil y al Oeste con otro solar del Sr. Pérez Gil.

Título: Cesión gratuita de 1.050 m² efectuada por D. Juan Pérez de la Urbanización Rancho Clemente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera: Tomo 603, Libro 116, Finca núm. 6.648. El valor del solar asciende a la cantidad de 502.950 ptas., a razón de 3.353 ptas./m².